San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

*Dirección de Control Operativo*

# ANEXO I

# PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024**

**ADQUISICIÓN DE DOS PANTALLAS GIGANTES LED CON DESTINO AL ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO**

## ARTÍCULO Nº 1: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Control Operativo, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, con domicilio en Av. Libertador N° 750 oeste, Centro Cívico, 5° Piso-Capital-San Juan en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

## ARTÍCULO Nº 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: Licitación Pública, tramitado en Expediente N° 500-001808-2024. La presente licitación se enmarca en lo estipulado por Ley 2000-A, Art. Nº 13.
El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS ($ 253.577.610,00)**, IVA incluido.

## ARTÍCULO Nº 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de Dos Pantallas Gigantes Led **(con desinstalación de las pantallas actuales e instalación de las nuevas, incluida**) para el Estadio San Juan del Bicentenario de la Dirección de Control Operativo.-

## ARTICULO Nº 4: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022.

## ARTÍCULO Nº 5: ENTREGA DE PLIEGO

El Pliego será gratuito y se podrá descargar de manera íntegra del portal web de compras y contrataciones **https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/** en la sección **licitaciones.sanjuan.gob.ar/**.

## ARTÍCULO Nº 6: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022. Los

Arq. ALBERTO D. CARBAGNA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MINIS. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

**instrumentos de Garantía deberán constituirse a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, Dirección de Control Operativo, CUIT 30-99901516-2.**
En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro:

**Número de Cuenta: 06002136142**

**BU: 0450600901800021361420 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.**

**Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una "Nota de DDJJ Transferencia Bancaria (Modelo Adjunto- Formulario Nº 2) de este Pliego de Bases y Condiciones. (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019), pudiendo también ser solicitado en el Dpto. Compras del MIAyE.** En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente li: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

**IMPORTANTE:** si el oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y en el Acto de Apertura de sobres resultase rechazado por algunas de las causales de rechazo automático, el proveedor deberá dar aviso y al retirar la documentación deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

En el caso de solicitar la devolución de la garantía del mantenimiento de ofertas en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante mediante el inicio de un expediente con **"Nota de Solicitud de Devolución de Garantías (Modelo Adjunto- Formulario Nº1)** y copia del Comprobante de Pago.

En caso de presentar Póliza de caución digital (será de aplicación la Resolución 0292-MHF-2020): en el acto de apertura el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante, en algunas de las siguientes formas:

a)-Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como oficial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura de sobres. En el sobre N° 2 se debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

b)-En soporte electrónico (CD o Pen Drive): debe contener rótulo que indique como título "garantía de Oferta y Número de Expediente". En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

En ambos casos la mesa de apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

**ARTÍCULO Nº 7: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cuatro (04) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al Comitente (al correo **compras.miysp@gmail.com**), respondiendo ésta de la misma manera hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de apertura. Asimismo, el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir a quienes hayan adquirido el Pliego, las aclaraciones que estime.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO Nº 8: MONEDA DE COTIZACIÓN**

El precio será cotizado en moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto.2149-MHF-2022.
Dicho precio debe incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse mención expresa a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

**ARTÍCULO Nº 9: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

Toda la documentación de la presente Licitación se recibirá en el lugar, día y hora indicada en la invitación y/o publicación, bajo pena de inadmisibilidad.

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto.2149-MHF-2022; se deberá presentar la siguiente documentación en el SOBRE N° 1:

- Nota con número telefónico de contacto y dirección de mail.
- Certificado de visita otorgado por la Dirección de Control Operativo, para la toma de conocimiento de los trabajos a realizar objeto de la presente Licitación. Para realizar dicha visita el interesado deberá contactarse con el Sr. Pablo Loaisa al teléfono 26445627524. La misma
- debe ser realizada por lo menos 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Sobres.

**(LA NO PRESENTACIÓN DEL MISMO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA)**

**ARTÍCULO Nº 10: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO Nº 11: PLAZO DE ENTREGA**

Los trabajos de desinstalación e instalación de las pantallas adjudicadas, deberán comenzar en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles a contar desde la notificación del acto formal administrativo de adjudicación. Debiendo culminar la instalación en un plazo de treinta (30) días hábiles. Excedido el plazo se dará lugar a la aplicación del Régimen Sancionatorio vigente.
El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual será aceptada siempre que las necesidades de la Dirección admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.
La solicitud de prórroga deberá hacerse por escrito, en el plazo de 3(tres) días hábiles previos al vencimiento del plazo de entrega, exponiendo los motivos que la fundan.

**ARTÍCULO Nº 12: LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes adjudicados deberán ser entregados/instalados en el Estadio San Juan del Bicentenario, con domicilio en Ruta 40 entre Calle 6 y Calle 7- Pocito -San Juan.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

**ARTÍCULO Nº 13: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

El proponente, para poder participar de la presente licitación, deberá estar inscripto en actividades inherentes al objeto de la licitación como por ejemplo:

*464502 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOSE DE AUDIO, VIDEO Y TELEVISIÓN*
*475300 - VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO.*

**ARTÍCULO Nº 14: FORMA DE CONTRATACIÓN Y PAGO**

La forma de pago será mediante la correspondiente tramitación de la factura, en un solo pago contra entrega de todos los productos y su respectiva Certificación de la correcta instalación de los mismos, emitida por la Dirección de Control Operativo. El ente pagador será la Tesorería Jurisdiccional del MOSP y/o Tesorería General de la Provincia.
La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, CUIT Nº 30-99901516-2.
Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:
a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

**ARTÍCULO Nº 15: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

En caso de contrataciones de bienes o servicio, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Contratista será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.
Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto Nº 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.
La contratista deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en el "Protocolo de Trabajo en la Construcción de Obras - Emergencia Sanitaria COVID-19" elaborado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como así también todas las actualizaciones que se efectúen teniendo en cuenta la nueva evidencia que surja en el transcurso de la pandemia, según lo dictamine el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

*Dirección de Control Operativo*

**FORMULARIO Nº 1**

## MODELO DE NOTA - DEVOLUCION DE GARANTIA EN EFECTIVO

*"2021-Año del Bicentenario de la construcción del Poder Legislativo de la provincia de San Juan"*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

CIRCULAR N° -OCC-2021

ANEXO I

NOTA SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, .....de.....de.....

Sr/a.:

.....

S/D:

El (los) que suscribe(n).....

.....de.....

CUIT Nº .....Nº Proveedor del Estado .....

Con domicilio legal/real/comercial en calle.....

.....Nº.....Código Postal.....

Piso.....Dpto/oficina/localidad..... de la provincia de ....., solicita la devolución de la garantía oportunamente ofrecida.

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia.....

Cuenta Origen.....Cuenta Destino .....

Banco Destino....., Nº de Transferencia.....

Importe....., Nombre del Originante.....

.....y Documento del Originante.....

.....como instrumento de garantía para el Tipo de Garantía de Oferta.

Del procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponde):

Licitación Pública Nº ☐ Compulsa Abreviada ☐

Correspondiente al Nº de Expediente .....del Organismo/ Institución.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

**FORMULARIO Nº 2**

**NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA**

San Juan, ..... de ..... de ..... .

Sr/a.:

S/D: El (los) que suscribe(n) ..... .

**..... de ..... .**

CUIT Nº ..... Nº Proveedor del Estado ..... con domicilio legal/real/comercial en calle ..... Nº ..... Código Postal. ..... Piso ..... Dpto./oficina/localidad..... de la Provincia **de** **.....** .

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia ..... .

Cuenta Origen ..... ,Cuenta Destino ..... . Banco de destino ..... ,Nº de Transferencia ..... Importe ..... , Nombre del Originante ..... y Documento del Originante ..... como instrumento de garantía para el Tipo

de Garantía de **(Marque lo que corresponda):**

Oferta ☐ Anticipo Financiero ☐ Adjudicación ☐ Ejecución de Contrato ☐

Sustitución de Garantía Existente ☐ Fondo de Reparo ☐ Adecuación de Precio ☐

del Procedimiento de Contratación **(Marque lo que corresponda):**

Licitación Pública Nº..... ☐ Licitación Privada Nº..... ☐

Contratación Directa Nº..... ☐ Concurso de Precio Nº..... ☐

Correspondiente al Nº de Expediente ..... del Organismo/Institución .....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

Firma y Aclaración

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Corresp. Ex. 500-001008 Año 24 Fº 15.

# ANEXO II

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

## INSTALACIÓN DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS LED EN EL ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios con provisión de materiales, equipos, soluciones y mano de obra especializada, en un todo de acuerdo al presente pliego para la **"Instalación de Dos (2) Pantallas Electrónicas Led de última generación; instalación del Sistema Operativo correspondiente y puesta en funcionamiento de la infraestructura instalada"**. A colocar en Torres existente Norte y Sur del Estadio San Juan del Bicentenario, ubicado en el departamento de Pocito. Ver croquis de ubicación adjunto.

## 2. ALCANCE DEL PLIEGO:

En este Documento se fijan las condiciones y la relación en que debe desenvolverse el Contratista en cuanto a la realización de los trabajos que aquí se especifican; y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deberá requerir a la Administración Comitente o a quien en su nombre se designe, para la correcta ejecución de las tareas.

Los criterios generales para el desarrollo de los trabajos y los requerimientos técnicos establecidos en el presente pliego, indican niveles mínimos deseables que se deben alcanzar tanto en las tareas como en la infraestructura y tecnología a instalar.

## 3. UBICACIÓN:

Los trabajos se llevaran a cabo en dos (2) Torres ubicadas en la cabecera Norte y Cabecera Sur del Campo de Juego del Estadio San Juan del Bicentenario, sito en Lateral Este de Ruta Nº 40, Calles 6 y 7 - Dpto. Pocito.

El área de intervención se indica en el siguiente croquis de ubicación. Las tareas se desarrollarán en la parte superior en cada torre de aproximadamente 25 m de altura, ubicadas en el frente norte y sur del Establecimiento Deportivo.




Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA



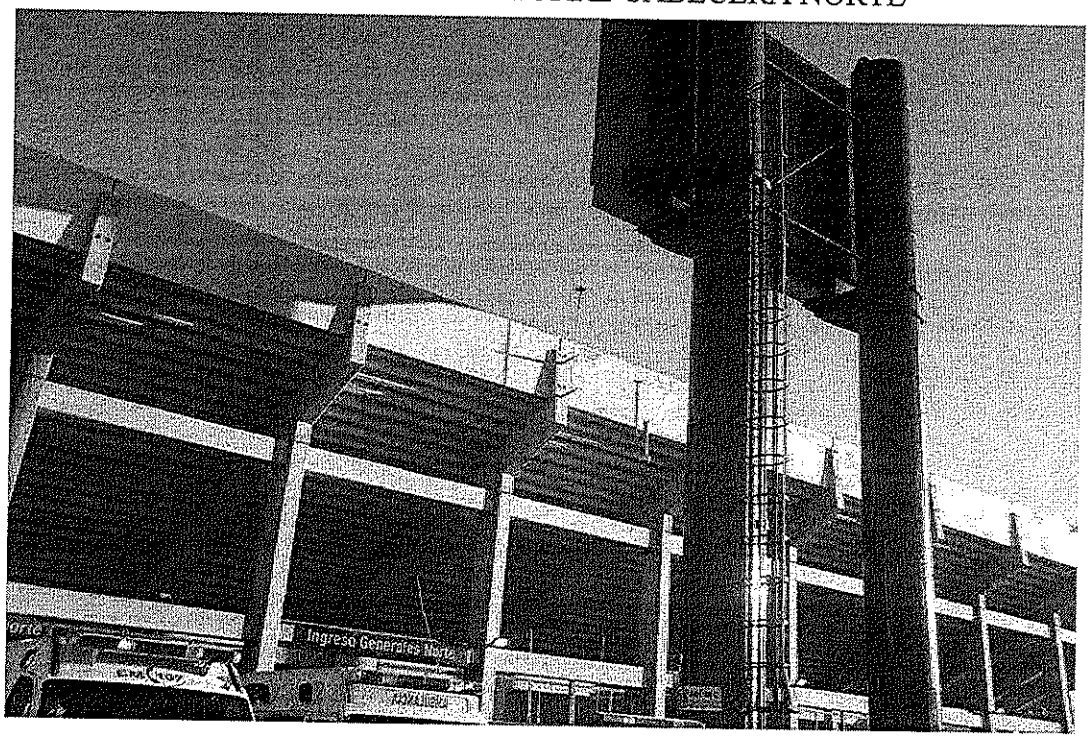




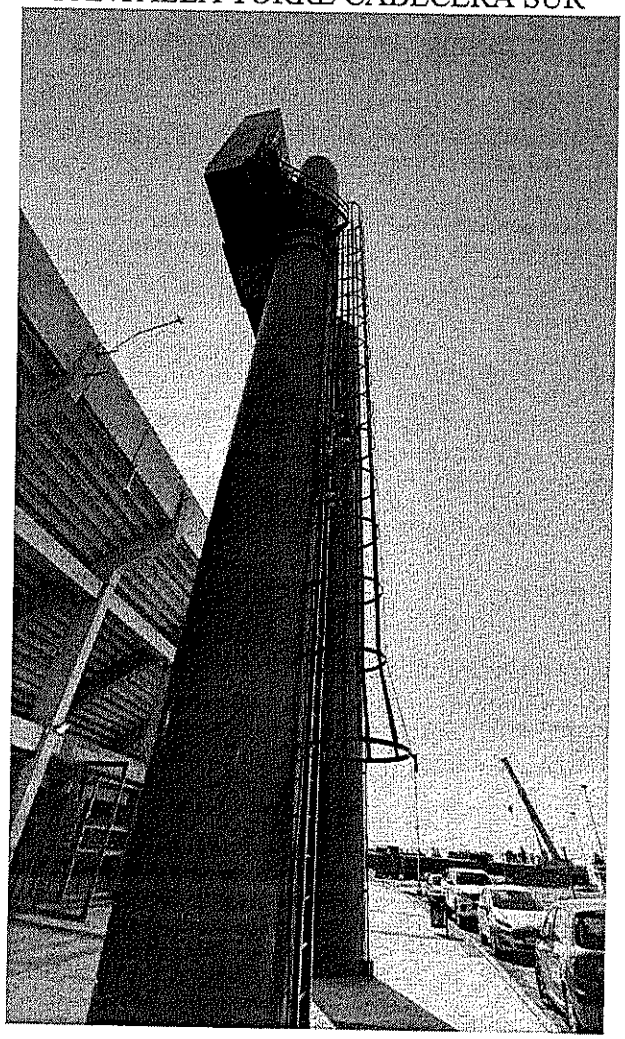
Arq. ALBERTO C. CARMO
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Corresp. Ex. 500-001806 Año. 24 Fº 17.

PANTALLA TORRE CABECERA NORTE




PANTALLA TORRE CABECERA SUR



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENE...

## 4. GENERALIDADES

Los trabajos a realizar por la Contratista relacionados con estas especificaciones, serán aquellos necesarios para instalación completa del Objeto de la presente Licitación, de acuerdo a los indicado en el presente pliego, con provisión total de materiales, insumos y mano de obra, entregando las instalaciones e infraestructura, en perfecto estado y funcionamiento óptimo.

Los trabajos que se especifican a continuación se realizarán según las reglas del buen arte, de acuerdo con las indicaciones y detalles etc. que forman parte de la documentación contractual; a plena satisfacción de la Supervisión Técnica, quien tendrá todas las atribuciones para su aceptación o rechazo.

La Contratista está obligada a ejecutar los trabajos contratados de tal manera que, a juicio del Comitente, resulten completos y adecuados a sus fines, en la forma establecida en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato.

Todos los materiales y componentes, tecnología, procedimientos constructivos y de montaje deberán mantener criterios de máxima calidad, racionalización, alto grado de resistencia a diversos tipos de agresiones (físicas, químicas, mecánicas, etc.), durabilidad, excelentes niveles de terminación superficial, bajo costo operativo y de mantenimiento.

Todos los materiales y sistemas sugeridos en estos lineamientos de Especificaciones Técnicas podrán ser sustituidos por otros que satisfagan o mejoren las exigencias propuestas previa aprobación de la Supervisión Técnica.

No se aceptarán trabajos deficientemente realizados, bajo el justificativo de falta de mano de obra competente y especializada en el rubro que se contrata.

La Contratista deberá analizar la situación de emplazamiento de las pantallas, a fin de prever el desarrollo de los trabajos en condiciones óptimas y permitir el normal desenvolvimiento de las actividades en el establecimiento, sin interrupciones de ningún tipo, por tratarse de un edifico de carácter público.

La Contratista ejecutará a su cargo todas las pruebas, verificaciones y ensayos de materiales que exija la Supervisión Técnica.

El Contratista tomará las debidas precauciones, durante la ejecución de los trabajos, para evitar deterioros en los elementos y estructuras de las instalaciones existentes, como por ejemplo cables.

Esto incluye también a la estructura edilicia de las torres que sostienen las pantallas, siendo el Contratista, responsable de llevar a cabo las reparaciones de roturas y desperfectos que se ocasionen como consecuencia de los trabajos que se realicen.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligan a realizar trabajos no previstos, el Contratista deberá comunicarlo a la Supervisión Técnica, a efectos de salvar las dificultades que se presenten. La Supervisión no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre el resultado de los trabajos requeridos.

## 5. ESPECIFICACIONES Y MARCAS

En caso de mencionarse en las especificaciones técnicas, una marca comercial o equivalente, se entenderá que se trata de un tipo o modelo indicado como ejemplo de calidad requerida y exigida. Tal calidad cubre en todo o parte, los siguientes aspectos y propiedades: Apariencia y terminación; características físicas, mecánicas y químicas; control de calidad de fabricación; comportamiento en servicio de vanguardia; apoyo tecnológico o ingenieril de producción, servicio post-venta, provisión de repuestos, garantías, cualidades de uso y mantenimiento.

Si las especificaciones estipulan una marca o similar equivalente, o cualquier palabra que lo describa, el oferente basará su cotización en la marca o tipo que se especifica. Si prefiere, considera adecuado, equivalente o mejorador de su oferta cualquier otro artículo; o material o tecnología que aminore tiempos en la provisión y ejecución, deberá expresarlo con claridad en su

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
AMPTO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

propuesta, presentando catálogos, folletos, especificaciones, muestras y todo otro elemento que permita identificar claramente la propuesta.

Las pantallas y todos los componentes a instalar serán de vanguardia, empleando tecnología avanzada, garantizando así una óptima configuración. Este sistema innovador debe ser presentado por el oferente, detallando sus beneficios y funcionalidades.

Todos los equipos que se instalen deberán ser de primera marca, esto también es aplicable para la infraestructura de los mismos, como conectores, interfaces, cables, entre otros.

## 6. MATERIALES Y MUESTRAS.

Todos los materiales a usar en la instalación de estas pantallas y todos sus componentes, deberán ser nuevos empleando tecnología de avanzada y de primera calidad, cumpliendo en todos los casos con las normas de calidad vigentes en la materia y demás exigencias establecidas, garantizando una óptima configuración.-

La aceptación de los mismos quedará a criterio del comitente.

Cuando exista la posibilidad, todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la obra tendrán sello de aprobación según norma correspondiente; esta condición es necesaria, pero la aprobación de los mismos será criterio de la Supervisión para su aplicación definitiva.

La Supervisión técnica decidirá la procedencia o no de la equivalencia entre materiales, equipos o elementos indicados en la documentación contractual y lo que pudiera presentar la Contratista.

A fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la posible equivalencia, la Contratista presentará simultáneamente los siguientes elementos:

a) Muestras de los elementos especificados y de los ofrecidos como similares o de igual calidad.

b) Catálogos de especificaciones técnicas y comportamiento en servicio de ambos productos, editados por los respectivos fabricantes.

c) Normas y reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y en el control de calidad efectuados por el productor.

d) Otros elementos de juicio que requiera la Supervisión Técnica, tales como certificados de ensayos de laboratorios, certificados de control en fábrica, etc.

De no haberse especificado marca, tipo o descripción técnica de elementos que deban incorporarse en las instalaciones, el Contratista presentará tres (3) muestras de diferentes marcas o fabricantes, acompañando a la misma los documentos indicados en los apartados a), b), c) y d) precedentes, en cuanto corresponda.

La Supervisión Técnica podrá aceptarlas o rechazarlas, decidiendo en definitiva la que mejor corresponda al destino de la construcción, a la calidad de terminaciones exigida y al posterior uso, mantenimiento y conservación del edificio según su criterio.

En cualquier caso, los materiales, componentes, accesorios, equipos, etc. incorporados a la instalación, serán los correspondientes a una misma línea de producción, fabricación o diseño industrial, conforme a las especificaciones particulares de cada caso.

La presentación de muestras y su aprobación por parte de la Supervisión Técnica, no eximen al Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita e implícitamente en las especificaciones de este pliego.

## 7. PRUEBAS Y VERIFICACIONES

Antes de la recepción de los trabajos especificados en el presente pliego, se harán las pruebas y verificaciones correspondientes. Comprobando el correcto funcionamiento de las instalaciones, ejecutadas y sus vinculaciones con las existentes, se dejará asentado el resultado mediante un acta elaborada al efecto o registro de pruebas.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Una vez finalizado el trabajo, se deberá ejecutar un test de funcionalidad de todo el sistema instalado, corroborando la operatividad del mismo según los objetivos iniciales, evaluando soluciones a posibles contingencias.

Esta evaluación deberá realizarse en el lapso de por lo menos 3 a 4 días con varias horas de ejecución, sometiendo al/los sistemas -o equipos- instalados, a exigencias en diversas funciones, a los fines de valorar su correcto funcionamiento. No se admitirá una evaluación, que abarque un periodo corto de tiempo, es decir, por minutos o pocas horas.

El contratista debe dar solución a todos los problemas que surjan en dicho proceso.

## 8. IMPREVISTOS

Si durante la ejecución de esta instalación, surgiere la necesidad de ejecutar trabajos o proveer materiales o elementos no previstos en el contrato, la ejecución de estos trabajos y la provisión de los materiales y elementos necesarios se consideran incluidos dentro de los precios unitarios y correrán por cuenta exclusiva del Contratista sin derecho a reclamo alguno, siempre que el costo de estos trabajos, la provisión de estos materiales, o ambos en conjunto, no exceda el 2 % del importe del ítem respectivo.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CALIDAD DE LOS TRABAJOS: Los trabajos se realizarán de modo de obtener terminaciones prolijas y correctamente ejecutadas tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, la Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones ejecutivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA: La ejecución de estas instalaciones, responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no solo lo consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho quedan comprendidos dentro de las obligaciones del Contratista.

Deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles en sus componentes y adecuado a su fin a exclusivo juicio de la Supervisión Técnica. Los referidos materiales, equipos, dispositivos, trabajos, etc. se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece, por lo tanto, que todo trabajo, material, equipo o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias, por tratarse de trabajo en altura. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo y cualquier otra regla que, aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El Contratista deberá proveer, además de los materiales y mano de obra, todos aquellos elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, formen parte de los trabajos o sean necesarios para su correcta terminación y optimo funcionamiento de las instalaciones.

Deberá realizar todos los trabajos que se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, y tendrá que asumir también, todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

La empresa Contratista realizará en forma previa a la cotización, visitas al sitio, relevamiento de las estructuras preexistente y de las vías de acceso, verificación de limitaciones al tránsito vehicular vigentes, estado del área de intervención, instalaciones existentes y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para el trabajo y la Oferta.

ERRORES U OMISIONES: El Contratista deberá advertir los posibles errores en la documentación técnica y tendrá la obligación de señalarlos al Comitente para que sean corregidos, si correspondiera. Si el Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fueran necesarios ejecutar para corregir las fallas y esos trabajos no podrán justificar modificaciones contractuales.

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de la documentación técnica para la realización de las instalaciones requeridas y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.

COORDINACIÓN DEL TRABAJO: El Contratista estudiará la especificidad y necesidad técnica e informará sobre cualquier discrepancia acerca de la misma a la Supervisión Técnica y obtendrá, instrucciones escritas y autorización para realizar cambios que considere necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones. Todos los cambios requeridos en el trabajo del Contratista causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa.

El Contratista proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con la tecnología a aplicar y las mejores prácticas de la especialidad, de acuerdo con lo requerido por las normas, como se especifica e indica en la información y documentación técnica; y completará todo el trabajo a satisfacción de la Supervisión, sin costo adicional.

En ningún caso el Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización arriba señalados.

El Contratista será el único responsable por todo el daño o desperfecto que su accionar origine, en las estructuras existentes.

## 10. HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Contratista está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.587, Ley N° 24.557/95 y complementarias N° 27.348/95; las Normas de Higiene, Salud y Seguridad establecidas en los Decretos Reglamentarios N° 351/79, Decreto N° 1338/96, Decreto N° 911/96 y las Resoluciones N° 231/96, SRT N° 051/97, SRT N° 035/98, SRT N° 319/99, SRT N° 550/10, SRT N° 503/17, SRT N°905/15, SRT N° 299/11 y Decreto N° 144/01, como así también a cualquier otra normativa vigente y/o todas las modificaciones y /o actualizaciones a las normas que pudieran surgir durante el desarrollo de los trabajos.

En tal sentido, estarán a cargo del Contratista todas las acciones y la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad del personal en obra, con el fin de asegurar su protección física-mental y reducir la siniestralidad laboral.

Previo a la firma de Contrato, el Adjudicatario deberá designar un Profesional de Higiene y Seguridad, que acredite estar calificado, tener título habilitante y estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional correspondiente de la Provincia de San Juan, el cual deberá llevar adelante todas las acciones en materia de Salud, Higiene y Seguridad durante el desarrollo de los trabajos, confeccionar el Programa de Seguridad Único y adecuarse a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1338/96. -

Se tendrán en cuenta todas las medidas de seguridad correspondientes, tanto para los operarios que realicen los trabajos, como en los lugares donde se realicen los mismos, en virtud de tratarse de trabajos en altura con riegos de caídas. -

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

**a) <u>Medidas de seguridad propias de la ejecución</u>**: La Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo a las operaciones y procesos de trabajo en altura. Por lo cual deberá tener en cuenta todo cuanto se estipule en la normativa vigente:

- DECRETO 351/79 – Higiene y Seguridad en el Trabajo – Art. 200.

  En todo trabajo en altura, con peligro de caídas, será obligatorio el uso de cinturones de seguridad. Los cuales deberán cumplir con las recomendaciones técnicas vigentes y estarán provistos de anillas por donde pasará la cuerda salva-vida. Se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje y su resistencia y la longitud de las cuerdas salvavidas será lo más corta posible, de acuerdo a la tarea a realizar.

- DECRETO 911/96 – Higiene y Seguridad en la Construcción.

  <u>Protección contra caída de objetos y materiales (Art. 50 y 54)</u>: Cuando por encima de un plano de trabajo se estén desarrollando tareas con riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio proteger a los trabajadores adoptando medidas de seguridad adecuadas a cada situación. La determinación de las mismas será competencia del responsable de Higiene y Seguridad.

  El transporte y traslado de los materiales y demás insumos de obra, tanto vertical como horizontal, se hará observando adecuadas medidas de seguridad.

  <u>Protección contra la caída de personas (Art. 52)</u>: Para eliminar el riesgo de caída de personas se deberán considerar todas las prevenciones en cuanto la protección de aberturas en el piso y plataformas de circulación (cubiertas sólidas que permitan transitar sin obstáculos). Barandas con suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuestos, etc. Deberán estar provistas de medios seguros de anclaje a punto de amarre fijo.

  Será obligatoria la identificación y señalización de todos los lugares que en obra presenten riesgo de caída de personas y la instalación de adecuadas protecciones.

  <u>Trabajo con riesgo de caída a distinto nivel (Art. 54)</u>: Se entenderá por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a DOS METROS (2 m) con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

Es obligatoria la instalación de las protecciones establecidas, como así también la supervisión directa por parte del responsable de Higiene y Seguridad, de todos los trabajos que, aun habiéndose adoptado todas las medidas de seguridad correspondientes, presenten un elevado riesgo de accidente para los trabajadores.

Todas las medidas anteriormente citadas se adoptarán sin perjuicio de la obligatoriedad por parte de La Contratista, de la provisión de elementos de protección personal acorde al riesgo y de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente en cuanto "Equipos y elementos de protección personal".

**b) <u>Señalamiento y Prevención de Accidentes</u>:** La Contratista colocará señales reglamentarias en todo obstáculo y circundando la zona donde se realizarán los trabajos, ya que por la localización de los mismos, existirá peligro de caídas de objetos; y donde indique la Supervisión Técnica.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia de los trabajos, pudieran acaecer al personal de la obra, usuarios y transeúntes del establecimiento.

## 11. VIGILANCIA Y SEÑALAMIENTO DE SEGURIDAD

Al Contratista le incumbe la responsabilidad respecto a la vigilancia continua de la obra para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos,

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar bienes y/o personas del Comitente o de terceros.

La adopción de las medidas aludidas precedentemente no eximirá a la Contratista de las consecuencias por los hechos que allí se produzcan.

El Contratista ejecutará un Vallado de Obra entorno al área de las torres, en la extensión que se indique en las Especificaciones Particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes o en su defecto en la forma que lo indique la supervisión técnica.

Si bien el Contratista organizará su trabajo en la forma que estime conveniente, a juicio del Comitente deberán quedar satisfechas las siguientes condiciones:

- No perjudicar circulaciones peatonales ni el tránsito vehicular.
- Delimitar y proteger la zona afectada por los trabajos.
- Respetar y cumplir las normas de higiene y seguridad en cuanto a su disposición y seguridad.

**a) <u>Disposición del Material</u>**: La contratista podrá utilizar las instalaciones existentes, dentro del establecimiento para el almacenamiento de material, herramientas y equipos que disponga para la realización de los trabajos. El Supervisor Técnico y el Responsable de Mantenimiento del Estadio, indicarán el espacio que se podrá disponer para la instalación del depósito de guardado y acopio del material, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Contratista el cuidado de los lugares asignados y de todo lo que allí, se instale y almacene.

El almacenamiento de aquellos materiales que requieran acopio bajo techo, serán habilitadas para ese fin con la previa conformidad de la supervisión.

En caso de poseer instalaciones de tipo eléctrico, las mismas deberán cumplir mínimamente con las normas de seguridad.

**b) <u>Instalaciones Provisionales para el personal</u>**: Con autorización previa del responsable de mantenimiento del Estadio, la Contratista podrá disponer para uso exclusivo de su personal, el grupo sanitario ubicado en el sector Planta Baja, Tribuna Norte. Deberá mantener dichas instalaciones en perfecto estado de aseo, proveer agua en abundancia para las mismas; agua potable para consumo humano y mantener la vigilancia adecuada del lugar.

## 12. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a ejecutar comprenden la instalación de las pantallas gigantes LED en las estructuras de las torres existentes, tanto detrás de tribuna sur, como de tribuna norte. También abarca todas aquellas tareas necesarias para tal fin, a saber, desmontaje de placas, aberturas en pared/techo y pisos, modificación de soportes, etc. Incluye además la desinstalación de las dos pantallas existentes en el mencionado edificio.

De ser necesario algún cambio, deberá el mismo notificarse a quien supervise la obra, sin excepción. Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

1. INSTALACION DE PANTALLAS LED
   - Desmontaje de gabinetes existentes.
   - Acondicionamiento y pintura de las estructuras que sostienen todos los gabinetes.
   - Instalación del cableado de potencia y señal para todos los nuevos gabinetes.
   - Montaje e instalación de todos los nuevos gabinetes.
   - Reemplazo de todos los sistemas de fijación de los gabinetes.
   - Instalación de equipos, todo el sistema de control y software necesario en cabina VOZ DEL ESTADIO.
   - Instalación de vínculos necesarios desde VOZ DEL ESTADIO hasta ambas pantallas para ejecutar el funcionamiento de las mismas, utilizando fibra óptica.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MINIS. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

- Instalación de elementos secundarios dentro de la estructura de ambas pantallas, como vínculos, interfaces, etc.
- Capacitación completa del manejo del sistema para cinco (5) personas.

**NOTA**: Todo el material desmontado, incluida la pantalla gigante LED, deberá ser entregado a la autoridad competente. El traslado de estos elementos se realizará al lugar que dicha autoridad disponga dentro del edificio, con el fin de darle un nuevo uso.

2. ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA
   - Instalación de los tableros eléctricos nuevos para las pantallas y sus periféricos.
   - Reemplazo de los tableros existentes para el sistema de aire acondicionado.
   - Acondicionamiento de la instalación eléctrica para iluminación en todos los pasillos técnicos (plataformas a distinto nivel) en ambas estructuras (torres) con llave de punto colocada estratégicamente.
   - Colocación de luminarias led tipo "tortuga" de 220v-20w. Cantidad Nueve (9) artefactos por torre.

3. ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION CONTRA INCENDIOS
   - Colocación de matafuegos Tipo Triclase de 5 kg - HCFC 123. Uno por cada plataforma a nivel: +15.87; +17.84; +19.75. (Ver plano de niveles). Cantidad a colocar Tres (3) por torre.
   - Instalación de señalética reglamentaria del SCI: Cartel de salida de emergencia; riesgo eléctrico, etc. (Uno por nivel de plataforma). Cantidad Tres (3) de cada uno por torre.
   - Colocación de luces de emergencia. Un artefacto por nivel de plataforma de acceso a pantalla. Cantidad Tres (3), por torre.

## 13. MATERIALES Y EQUIPOS A PROVEER

Tanto los materiales como los equipos a proveer deberán ser de la mejor calidad. En la siguiente lista, se indican los tipos de equipos y accesorios solicitados, lo que deberá ser respetada en todas sus líneas.

Además, en caso de ser viable el reemplazo de algún componente, deberá solicitar la autorización de la Supervisión técnica, mediante informe pormenorizado de la solución -reemplazo- del mismo.

Los materiales/equipos deberán incluir todos folletos instructivos; manuales o lo que el fabricante destine para tal fin.

En caso de que algún material/accesorio no se encuentre especificado, pero el mismo sea necesario para el funcionamiento de lo solicitado, el mismo deberá ser contemplado, sin excepción.

| EQUIPO Y/O ACCESORIO | CANTIDAD |
|---|---|
| Gabinetes de 960x960 -mantenimiento trasero- | 120 unidades |
| Receiving card tipo Modelo A5S PLUS | 120 unidades |
| Cables de tensión -puentes- | 120 unidades |
| Cables de tensión -main- | 120 metros |
| Cables de señal -puentes- | 100 unidades |
| Cables UTP CAT 5 para interior | 100 metros |
| Procesador de video para fibra óptica tipo NOVASTAR VX6 | 2 unidades |
| Software gestor de contenidos tipo NOVASTAR | 1 unidad |
| Computadora c/procesador tipo Intel i5, disco ssd, memoria RAM y aceleradora gráfica para gestión y edición de video en alta calidad | 2 unidades |

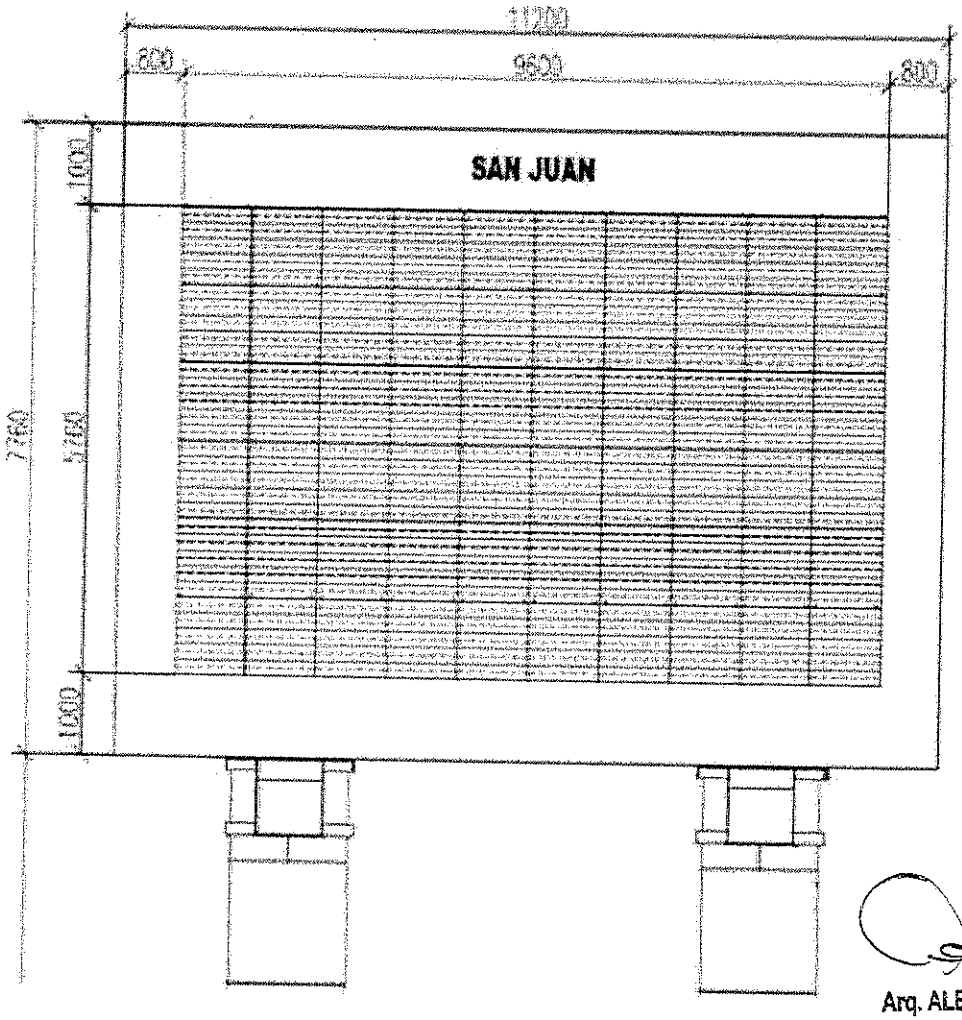
Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

| | |
|---|---|
| Monitor de 24" LED | 2 unidades |
| Lifetime License de Software Vmix PRO | 3 licencias |
| KIT DE REPUESTO: 20 módulos, 4 receiving y 4 fuentes de poder | 1 unidad |
| Tableros eléctricos para pantallas c/sus componentes necesarios | 2 unidades |
| Tableros eléctricos para equipos de aire acondicionado y para luz del espacio de trabajo c/sus componentes necesarios | 2 unidades |
| Cableado eléctrico para instalación de luz | 1 unidad |
| Canalización correspondiente para instalación de luz -caños tipo MOP, curvas, cajas rectangulares, anclajes, etc- | 1 unidad |
| Llave eléctrica de tres puntos | 2 unidades |
| Luminaria LED tipo tortuga | 12 unidades |

## 14. DETALLES ESPECÍFICOS DE LA TECNOLOGÍA A INSTALAR

Tecnología LED, tipo **ADVANCE 8 -pitch 8.0-** de alto brillo, 7680Hz. La misma debe ser para uso **OUTDOOR FIJO**, de tipo **MANTENIMIENTO TRASERO**.

El tamaño debe ser de 9600mm de largo por 5760mm de alto, mientras que la disposición de los gabinetes debe ser de 10 gabinetes de largo por 6 gabinetes de alto -en cada estructura-.




Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

## 15. PLAZOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

La PROVISIÓN E INSTALACIÓN, como así también, sus respectivas PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, deberán ejecutarse en un plazo de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

## 16. LIMPIEZA DE LA ZONA AFECTADA POR LOS TRABAJOS

La zona de trabajos deberá permanecer limpia, ordenada y transitable en todas sus etapas. Se realizará limpieza diaria, procediendo a ordenar el material y despejar el área de trabajos; y organizar zonas de acopio sobre las plataformas de cada torre; revisar equipos y mantenimiento del vallado de obra. Además, se mantendrán en adecuadas condiciones de higiene los demás lugares de trabajo, tales como el depósito de materiales y los sanitarios para el personal, los cuales son espacios del establecimiento, cedidos para tal uso.

Se dejarán despejadas y transitables las circulaciones del establecimiento en caso de ser obstruidas durante los trabajos en cada jornada.

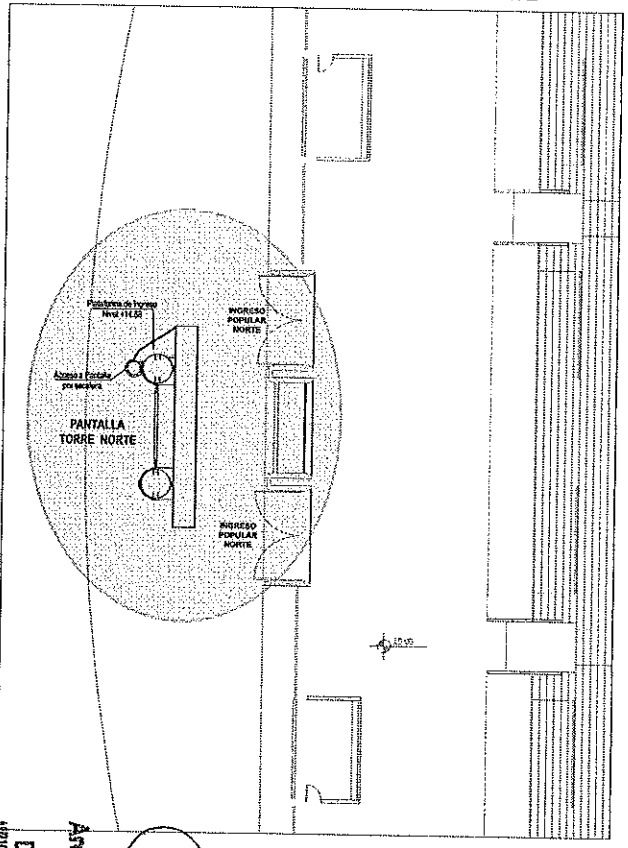
Los espacios circundantes de la zona de obra, deberán mantenerse libres de obstáculos, limpios y ordenados limitándose su ocupación con materiales o residual el tiempo mínimo estrictamente necesario, procediendo periódicamente a retirarlos.

Una vez terminados los trabajos, El Contratista realizará Limpieza Final de las áreas donde se realizaron los trabajos, removiendo de los alrededores escombros, materiales sobrantes y otros, todo bajo su costo y cuidando de dejar detalles y terminaciones prolijas de los trabajos ejecutados.

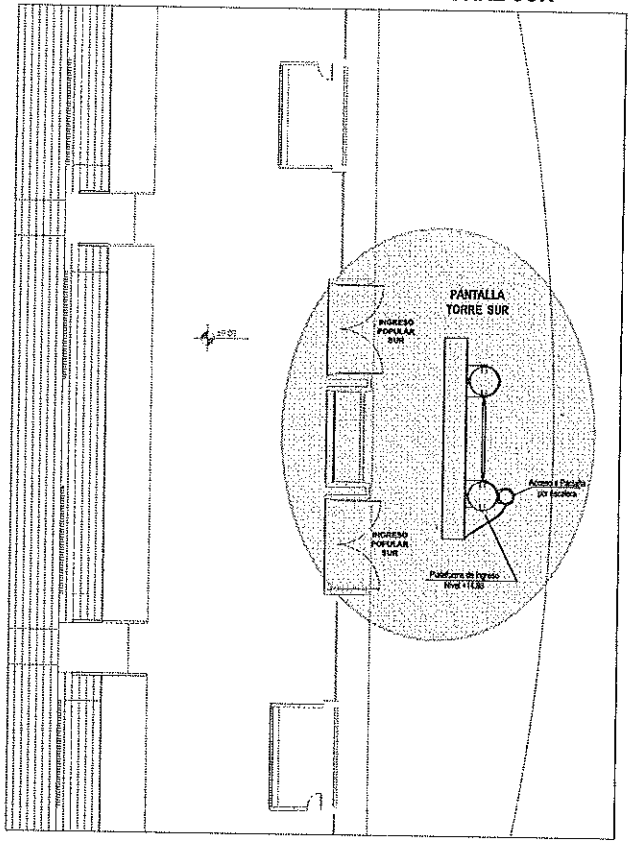
Para la deposición final de los residuos, se deberán instalar contenedores a ubicar en el sitio designado para tal fin.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MPIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

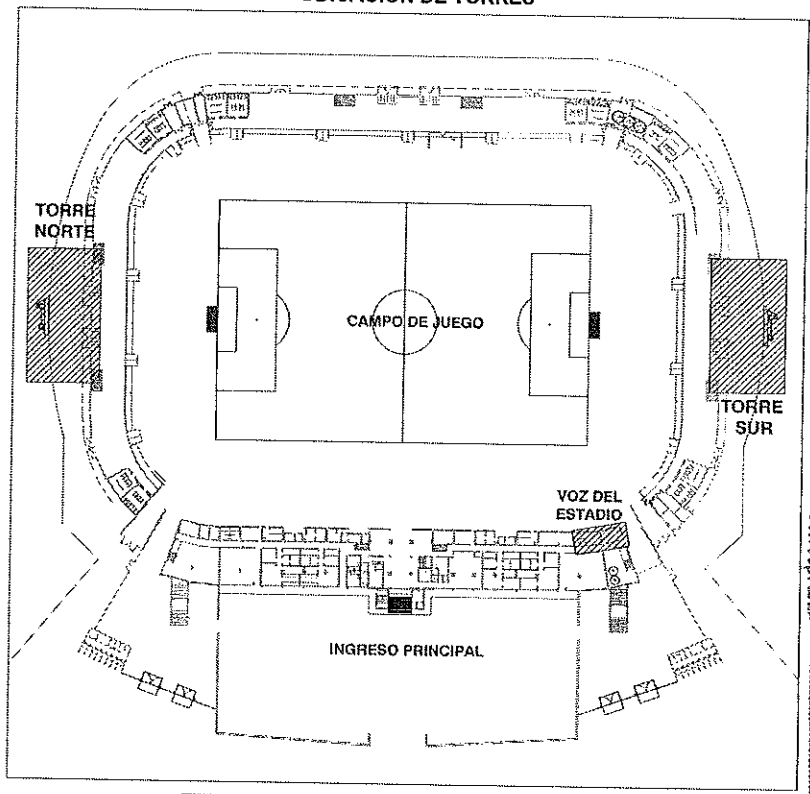
## PANTALLA ELECTRONICA LED - TORRE NORTE




## PANTALLA ELECTRONICA LED - TORRE SUR




## UBICACION DE TORRES

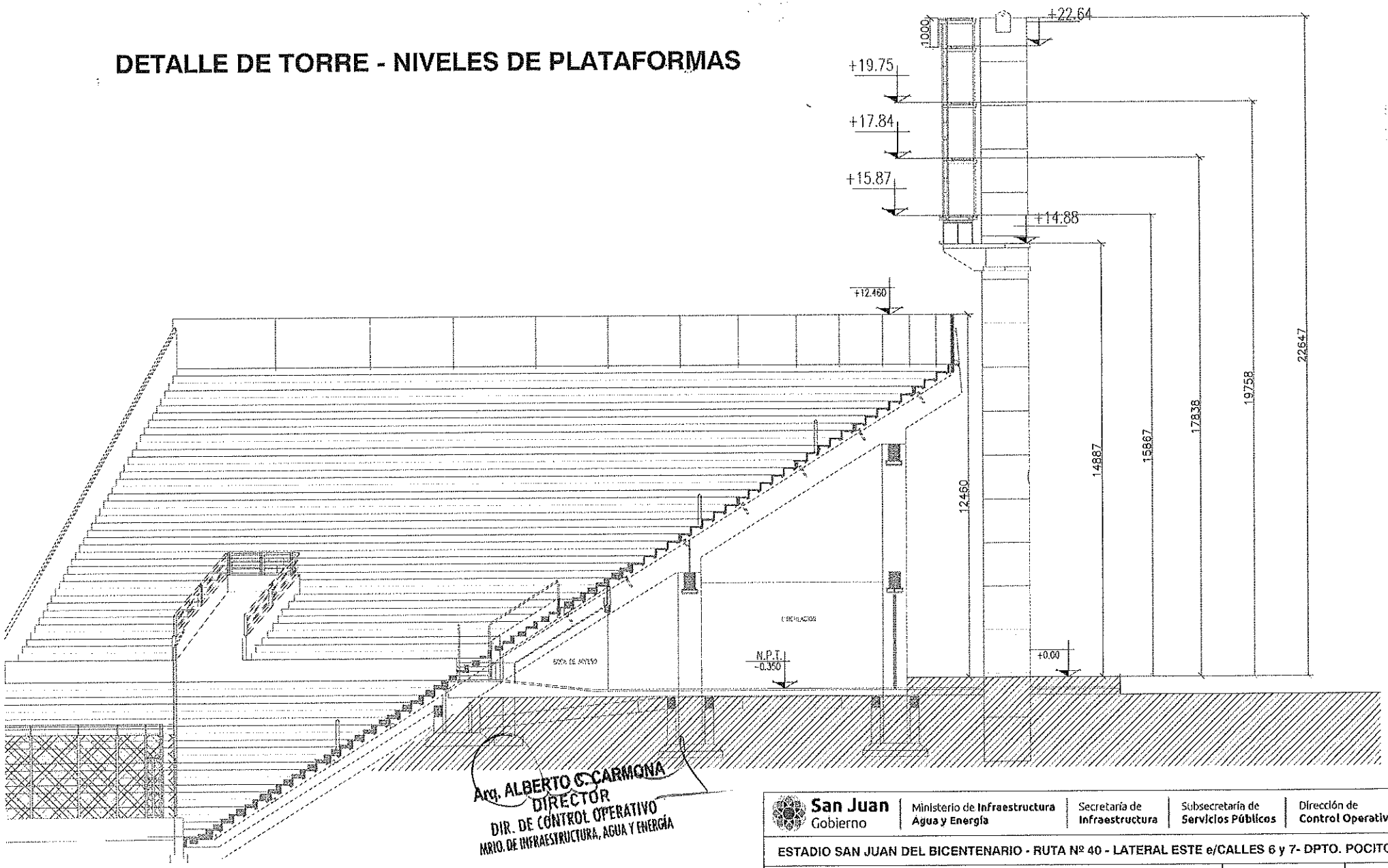



| San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía | Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Control Operativo |
|---|---|---|---|---|
| ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO - RUTA Nº 40 - LATERAL ESTE e/CALLES 6 y 7- DPTO. POCITO | | | | |
| Objeto: INSTALACIÓN DE DOS PANTALLAS ELECTRÓNICAS LED | | Fecha: Julio de 2024 | | PLANO Nº |
| Plano: DETALLE DE UBICACION DE PANTALLAS - NORTE y SUR | | Escala: Sin Escala | | 1 |

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MINIS. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Folio: 33
Año 24

# DETALLE DE TORRE - NIVELES DE PLATAFORMAS

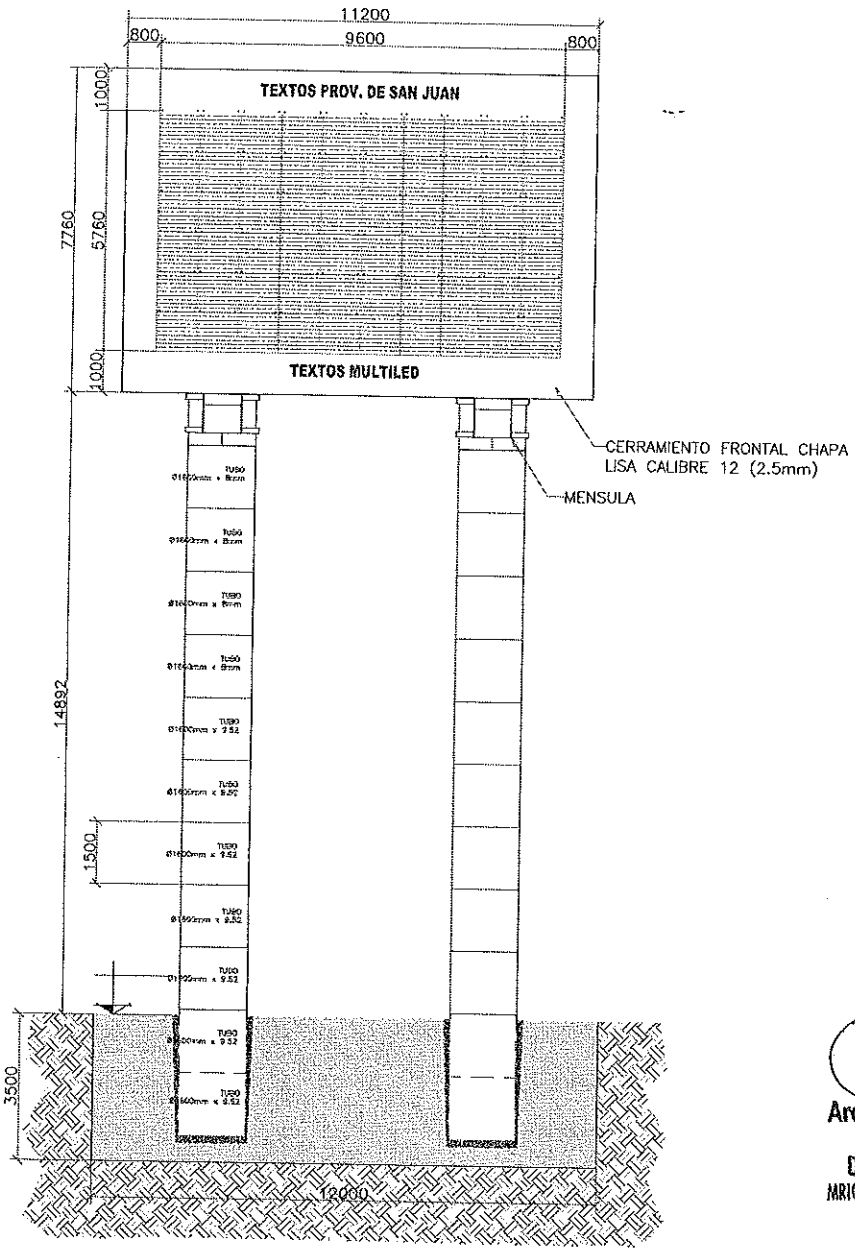


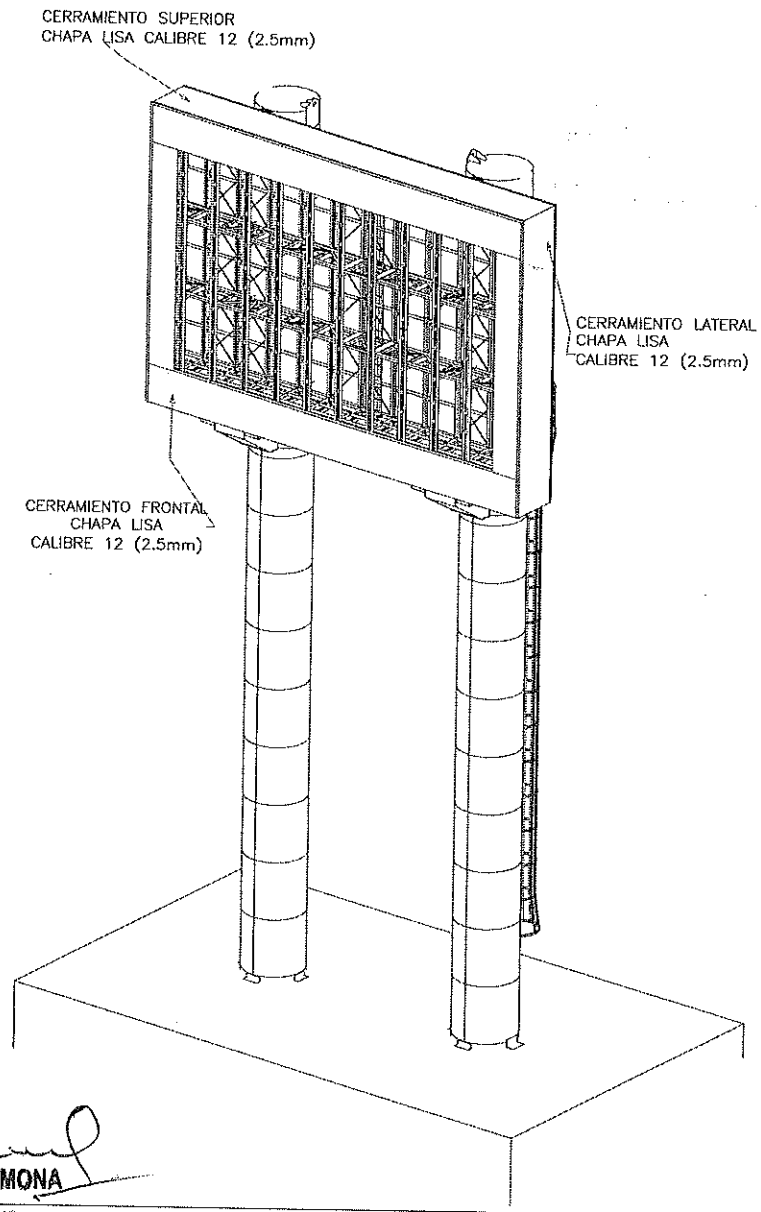

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía | Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Control Operativo |
| ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO - RUTA Nº 40 - LATERAL ESTE e/CALLES 6 y 7- DPTO. POCITO | | | | |
| Objeto: INSTALACIÓN DE DOS PANTALLAS ELECTRÓNICAS LED | | | Fecha: Julio de 2024 | PLANO Nº: 2 |
| Plano: DETAL[illegible]DE NIVELES Y ALTURAS DE TORRES | | | Escala: Sin Escala | |

# DET. LES DE LA ESTRUCTURA EXIST NTE

## VISTA FRONTAL




Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MINIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

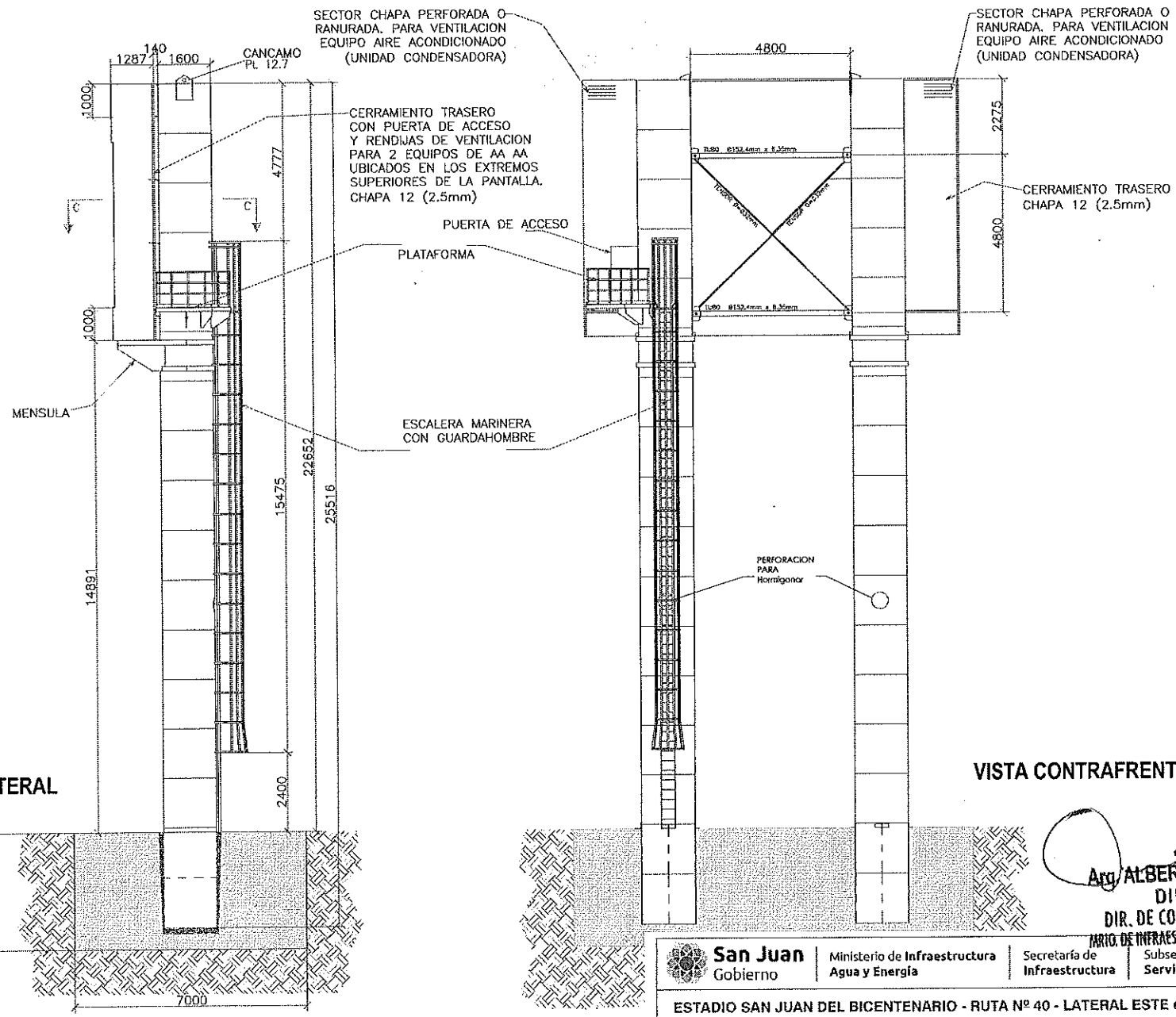
San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía | Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Control Operativo

ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO - RUTA Nº 40 - LATERAL ESTE e/CALLES 6 y 7- DPTO. POCITO

| | | |
|---|---|---|
| Objeto: INSTALACIÓN DE DOS PANTALLAS ELECTRÓNICAS LED | Fecha: Julio de 2024 | PLANO Nº: |
| Plano: DETALLES DE ESTRUCTURA EXISTENTES DE TORRES | Escala: Sin Escala | 3 |

Corresp. Ex. S22-00180[illegible] Año 24 Fº 23

# DETALLES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE




Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MINIS. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía | Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Control Operativo

ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO - RUTA Nº 40 - LATERAL ESTE e/CALLES 6 y 7- DPTO. POCITO

| | | |
|---|---|---|
| Objeto: INSTALACIÓN DE DOS PANTALLAS ELECTRÓNICAS LED | Fecha: Julio de 2024 | PLANO Nº: |
| Plano: VISTA ESTRUCTURA EXISTENTE | Escala: Sin Escala | 4 |